



DECRETO NÚMERO 0000018.

08 FEB 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA”**

El alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

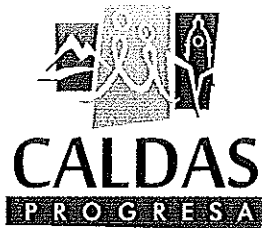
**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Municipal 0052 de 2009, estableció el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Municipal de Caldas Antioquia; determinando en sus Artículos 93 y 94 la facultad que tiene el señor Alcalde de modificar el horario de trabajo de los funcionarios públicos y la fijación mediante Decreto del tiempo de inicio y finalización de la jornada laboral.

Que el compromiso y dedicación de los empleados del Municipio de Caldas amerita ser reconocidos y como estímulo se hace necesario propender por facilitar espacios para compartir en familia durante las fechas con significado social, cultural o religioso.

Que la semana santa se celebrará del 26 al 30 de marzo de 2018, siendo días de labor los días 26,27 y 28 de marzo de 2018, por lo que la Administración Municipal con el afán de acercar e integrar a las familias de sus empleados en esta época de regocijo espiritual quiere compensar los anteriores días.

En mérito de lo ya expuesto se,



0000018  
08 FEB 2018

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar transitoriamente el horario de la jornada laboral de los funcionarios de la Administración Municipal quienes laboraran los días sábado 17 y 24 de febrero de 2018 en jornada continua desde las 07:00 a.m hasta las 04:00 p.m, y el sábado 3 de marzo de 2018 en jornada continua de 07:00 a.m hasta las 04:00 p.m.

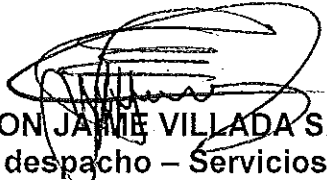
**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia a los

08 FEB 2018

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO**  
Alcalde Municipal

  
**JHON JAMIE VILLADA SERNA**  
Secretario de despacho – Servicios Administrativos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica